

la 1.ª y 2.ª subastas y en la 3.ª un 20% de los tipos de la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El Cuervo de Sevilla, 1 de febrero de 2011.- El Notario, José Luis Iglesias González.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 22 de enero de 2011, de la Sdad. Coop. And. San Isidro Labrador, de disolución. (PP. 296/2011).*

Con fecha 21 de enero de 2011, se celebró Asamblea General Extraordinaria, con las formalidades establecidas en el Ley de Cooperativas Andaluzas, en la que se acordó, por unanimidad, la disolución de la Entidad San Isidro Labrador Sociedad Cooperativa Andaluza, en base a lo dispuesto en los artículos 100.b) y c) de la Ley de Sociedades de Cooperativas. Igualmente se acordó el cese del Consejo Rector, el acuerdo de continuar durante el proceso del disolución y liquidación y el nombramiento del Liquidadores, con cargos, que recaen en don Agustín Alcántara Navarro, don Antonio Caballero Vivar y don Modesto Moreno Madueño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 111.4 de la Ley de Cooperativas Andaluzas.

El Carpio, 22 de enero de 2011.- El Liquidador, Agustín Alcántara Navarro.

## EMPRESAS

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2011, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la autorización administrativa especial del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera que se cita. (PP. 258/2011).*

La Directora-Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, con fecha 28 de enero de 2011, ha resuelto otorgar definitivamente a Transportes de Viajeros Sierra de Segura, S.L., la autorización administrativa especial del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Santiago de la Espada-Puente de Génave (Hospital), en la provincia de Jaén, por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

### 1. Servicios.

Servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Santiago de la Espada-Puente de Génave (Hospital).

### 2. Expediciones y calendarios.

Las expediciones, con su respectivo calendario, se detallan en la autorización administrativa especial.

### 3. Tarifa máxima ordinaria.

Tarifa participe empresa: 0,069767 euros viajero-kilómetro.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el contenido del art. 30.1 de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con el contenido de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 28 de enero de 2011.- La Directora-Gerente, Ana María Quílez García.